

SEXTO: los Docentes de cada seccion a cargo realizan la entrega de Boletos de Informacion.

SETIMO: El Docente de aula Profesor Néstor Calderón Gómez da las palabras de agradecimiento NO habiendo más puntos que tratar, se culmina la reunion y firman los presentes:



[Signature]
Hilario Chamblin
D(e)

[Signature]
Prof. Néstor Calderón
013423224

[Signature]
0120535
011181

[Signature]
40766063

[Signature]
80928216

[Signature]
61024022

[Signature]
143389

[Signature]
70102542
45120566

[Signature]
01823578

[Signature]
40259292

[Signature]
01339220

[Signature]
47043667

[Signature]
50080250

[Signature]
44374120

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70699 de la Comunidad de Chiquimula, Distrito de Copani, jurisdicción de la VEEL Yunguys, siendo hora nueve con treinta minutos de la mañana del día Lunes Tres de marzo del año dos mil veinti cinco, reunidos la Señora Directora de la I.E. Lic. Romay E. Siquayro Aquino, Prof. Hilario Chamblin Quispe y el Personal Administrativo Flo-

Reunión Fernández Clares, reuniendo los presentes para
 Aperturas el año académico 2025, de acuerdo de
 la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU y la
 "Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones
 y programas educativos públicos y privados de
 la Educación Básica para el año 2025", Directiva
 Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, ^{así como} las
 disposiciones que emanan para el desarrollo del
 servicio de la educación básica Regular, por tanto
 en la presente reunión hacen constar lo siguiente:
PRIMERO. - La Directora, Docentes y personal administrativo,
 desarrollarán los procesos de planificación curri-
 cular del 3 al 14 de marzo teniendo en cuenta
 las actividades del inicio del año escolar en el marco
 de las funciones y responsabilidades que asumen
 los Comités de gestión escolar y siguiendo la hoja de ruta
SEGUNDO. - El año escolar con estudiantes inicia
 de manera presencial el lunes 17 de marzo y con-
 cluye el viernes, 19 de diciembre del año 2025 ex-
 ceptionalmente los instituciones educativas y progra-
 mas educativos podrán iniciar sus actividades en
 una fecha distinta debido a condiciones climatológicas,
 sanitarias, sociales de infraestructura o emergen-
 cias garantizando los 36 semanas lectivas y
 8 semanas de gestión dando a conocer los motivos
 los mismos que serán evaluados por la UGEL para
 la autorización respectiva e informe a la DREP.

TERCERO. - La DREP, UGEL, y Jueces y la Institución
 Educativa garantizando el desarrollo de 160 días lec-
 tivos como mínimo y 130 días de gestión durante
 el año escolar maximizando la jornada laboral

del personal Docente, en sentido quedan prohibidas todas las actividades extracurriculares como ensayos e marchas, juegos magisteriales, celebraciones y otras que perjudiquen el cumplimiento de las horas lectivas durante la jornada laboral bajo responsabilidad funcional y administrativa, si se considera un día festivo regional o local, se debe planificar una experiencia de aprendizaje que refuerce la identidad y fomente la convivencia democrática.

CUARTO.- Las instituciones y programas educativos realizarán la evaluación diagnóstica a través de la situación significativa para identificar el nivel real del logro de las competencias entre el 17 de marzo hasta el 28 de marzo del 2025. Las jornadas de reflexión pedagógica se realizarán del 26 al 31 de marzo a fin de que su planificación curricular se opere el primero de abril del 2025.

No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta siendo horas: 10.40 a.m. indicando que la Profs. Julia Sandoval Yajuchura no se hizo presente en su asistencia hasta el cierre del presente acta, por tanto, los presentes firman para la constancia.



[Signature]
 LIC. ROYCE STOLAYO AGUIÑO
 DIRECTORA

[Signature]
 Prof. *[Name]*

[Signature]
 Gest. *[Name]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PRIMARIA N° 70 699 DE CHICANIHUMA - COPANI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chicanihuma, 04 de marzo de 2025.

OFICIO N° 002 - 2025 - ME-DREP-UGEL-Y-/DIEP. N° 70699-CH-C.

SEÑOR : Mg.Luis Marino CALCINA TITO
Director de la UGEL. YUNGUYO

ASUNTO : APERTURA DEL AÑO ACADEMICO 2025- IEP.N° 70699

REFERENCIA : RM N°556-2024-MINEDU
OFICIO MULTIPLE 0075-2025-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP

--

Es grato honor dirigirme a su digna Autoridad Educativa para hacer de su conocimiento que, la Institución Educativa Primaria Pública N° 70699 de la Comunidad de Chicanihuma a mi cargo, **Emite copia del acta de apertura del año académico 2025 en la IEP.N°70699-Chicanihuma, el mismo que se desarrolló según el acta.**

Es propicia la oportunidad para expresarme las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,


LAL ROMY E. SIGUAYRO AQUANO
DIRECTORA (a)
